



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C,

Doctor  
**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**  
Secretario General Comisión Séptima  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Congreso de La República de Colombia  
Email: [comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)  
Ciudad

No. Radicado:	08SE202230000000049428
Fecha:	2022-10-10 08:38:00 am
Remitente: Sede:	CENTRALES DT
Depen:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION
Destinatario	CAMARA DE REPRESENTANTES
Anexos:	0
Folios:	4
 <small>08SE202230000000049428</small>	



**ASUNTO: CONCEPTO PROYECTO DE LEY No. 052 DE 2022 CÁMARA "POR LA CUAL SE REGULA EL CONTRATO DE LOS MODELOS QUE DESARROLLAN SU LABOR POR PLATAFORMAS DEL SISTEMA WEBCAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

## 1. TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY.

**TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE REGULA EL CONTRATO DE LOS MODELOS QUE DESARROLLAN SU LABOR POR PLATAFORMAS DEL SISTEMA WEBCAM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

- A. OBJETO: ARTÍCULO 1°. OBJETO DE PROYECTO.** La presente ley tiene por objeto regular las condiciones laborales de los modelos webcam en el territorio nacional, estableciendo condiciones dignas en su vinculación, conforme a las normas laborales.
- B. PONENTES:** H.R. Karen Juliana López Salazar y H.R. Alfredo Mondragón Garzón
- C. NÚMERO DE ARTÍCULOS:** Cinco (5)
- D. TEXTO BASE:** El presente proyecto de ley fue radicado en la Cámara de Representantes por los Honorables congresistas H.S. Jorge Enrique Benedetti Martelo, H.S. Didier Lobo Chinchilla H.R. Modesto Enrique Aguilera Vides, H.R. Jairo Humberto Cristo Correa, H.R. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, H.R. Mauricio Parodi Diaz. Este proyecto tiene pendiente el primer debate coordinado por los Representantes H.R. Karen Juliana López Salazar y H.R. Alfredo Mondragón Garzón. Así, el concepto se basará en el texto reposa en la Gaceta del Congreso 934 del 23 de agosto de 2022, en páginas 40 - 43

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Página 1 de 9

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfono PBX  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



## MINISTERIO DEL TRABAJO

- E. **CONSIDERACIONES:** Esta iniciativa legislativa pretende "La presente ley tiene por objeto regular las condiciones laborales de los modelos webcam en el territorio nacional, estableciendo condiciones dignas en su vinculación, conforme a las normas laborales." Con base en lo anterior y el siguiente articulado, se emiten las siguientes observaciones:

### 2. ARTÍCULOS CON COMENTARIOS DEL PROYECTO DE LEY OBJETO DE ESTUDIO.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	<b>ARTÍCULO 1º.</b> La presente ley tiene por objeto regular las condiciones laborales de los modelos webcam en el territorio nacional, estableciendo condiciones dignas en su vinculación, conforme a las normas laborales.	El Ministerio del Trabajo, como líder en la creación y dirección de políticas laborales en el país, apoya sin lugar a duda iniciativas que generen y garanticen día a día mejores condiciones y de mayor manera, en sectores emergentes o de nuevas formas de trabajo.  Además de ser esta regulación una obligación legal, actualmente también lo es por orden judicial, ya que la Corte Constitucional mediante sentencia T-109 de 2021 exhortó tanto al congreso de la República como a esta entidad para que regulen los derechos de quienes se dedican a esta actividad. Por tal motivo, esta cartera ha realizado trabajo de campo para verificar la realidad de los y las trabajadoras de esta industria y lograr una reglamentación adecuada.
2	<b>Artículo 2. Contrato Modelo Webcam:</b> El contrato de modelo webcam es una forma especial de contratación laboral en la cual una persona natural, llamada modelo	Sea lo primero indicar que la industria web cam es un sector con diversas complejidades, en las cuales no solo es viable entrar a verificarlo como una forma de especial de contratación, ya que esto abarca tanto a mujeres, hombres y ciudadanos de diversas orientaciones e identificación sexual.  Ahora bien, es importante aclarar que conforme a la jurisprudencia constitucional, el modelaje web cam está inmerso en el trabajo sexual, por lo que está ligado con factores específicos que muchas veces tiene independencia de las y los trabajadores, ya que su voluntad es la que media en primera medida dadas diversas presiones sociales sobre su oficio.  En segunda medida, no solo es modelo web cam las personas que utilizan una agencia o un estudio de grabación, ya que hay muchos que son independientes o transmiten desde un local o sus hogares.

Página 2 de 9

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



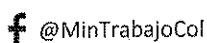
	<p>webcam, se obliga a prestar sus servicios personales de actuación y modelaje a través de plataformas o páginas web, en favor de otra persona natural o jurídica denominada empleador, mediante el pago de un salario. El objetivo de este contrato es el entretenimiento para adultos dirigido a las personas que comprenden los contenidos que se originan en virtud de las plataformas o páginas web, llamados usuarios. Para el desarrollo de su labor, el modelo utilizará las cámaras de video y micrófonos disponibles en la agencia o estudio de</p>	<p>desconociendo de esta forma el proyecto de ley esta modalidad, la cual, si bien escapa a la órbita laboral, no lo hace de la seguridad social.</p> <p>Estamos de acuerdo con la solemnidad, en la cual además de contar con los elementos básicos de una relación laboral, también estén inmersos temas como la capacitación obligatoria de temas como la monetización de las páginas, propiedad de la cuenta, privacidad y temas relativos a seguridad social de cara a su ingreso.</p>
--	--	---

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**





	<p>grabación webcam donde trabaje, bajo la continuada dependencia y subordinación del empleador, lo que incluye horarios, turnos de trabajo y demás condiciones determinadas por éste.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El contrato de trabajo de modelaje webcam así como sus modificaciones y/o adiciones deberán constar siempre por escrito y sujetarse a las disposiciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y demás normas que lo desarrollen o complementen.</p>	
	<p><b>ARTÍCULO 3.</b> <b>Definiciones:</b> <b>Modelo</b> <b>Webcam:</b> <b>Personas</b></p>	<p>En cuanto a la definición de modelaje web cam, consideramos que se queda corta, toda vez un o una modelo web cam no solo puede transmitir a través de una agencia o un estudio.</p>

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



	<p>naturales que en una agencia o estudio webcam, prestan sus servicios personales de entretenimiento para adultos a través de plataformas o páginas web.</p> <p><b>Empleador:</b> Persona natural o jurídica que celebra un contrato laboral con el modelo webcam para la prestación de servicios personales de entretenimiento para adultos a través de plataformas o páginas web a cambio de una remuneración o salario.</p> <p>El empleador también se encarga de ofrecer a los terceros usuarios los contenidos generados por el modelo webcam a través de distintas plataformas o páginas web y es quien recibe el</p>	<p>De conformidad con la definición de empleador estaría clara desde que existiera una relación laboral, no obstante, en este oficio actualmente hay diversas posibilidades</p>
--	--	---

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



	<p>pago del tercero y se encarga de monetizarlo convirtiéndolo a pesos colombianos - cuando los dineros provengan del exterior-.</p> <p><b>Agencia o estudio</b>  <b>Webcam:</b> Es el espacio físico o locación en el que se acondicionan las cámaras de video, micrófonos y demás utilería necesaria para la prestación del servicio.</p> <p><b>Usuario:</b>          Persona natural o jurídica que compra en las plataformas o páginas web los contenidos generados por el modelo webcam y ofrecidos por el empleador.</p>	
	<p><b>ARTÍCULO 4o. Higiene y salubridad en el lugar de trabajo:</b>          Corresponde al empleador desarrollar su</p>	<p>Se recomienda que existiera un apoyo mayor de cara a la ARL ya que los accidentes y enfermedades laborales en este oficio son muy diferentes a las cotidianas, esto de cara al alto riesgo psicosocial a la cual están expuestos las y los modelos web cam.</p>

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
 (601) 3779999

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



	<p>reglamento interno de trabajo conforme a las normas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social y teniendo especial consideración por la higiene y salubridad en el lugar de trabajo, en razón a la labor desplegada.</p>	
	<p><b>ARTÍCULO 5o. Prohibición:</b> Queda prohibido cualquier forma de vinculación de modelos webcam en la que se desconozcan sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.</p> <p><b>PARÁGRAFO TRANSITORIO:</b> El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo, reglamentará lo</p>	<p>Es claro que ninguna forma de vinculación puede vulnerar derechos constitucionales y legales, no obstante, no es claro si lo que se pretende es que las y los modelos web cam no puedan ser contratados sino mediante contrato laboral.</p>

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
 (601) 3779999

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



	dispuesto en la presente ley en un término no superior a seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigencia.	
	<b>ARTICULO 5º. Vigencia.</b> El presente proyecto de ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias	Sin comentarios.

### 3. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

#### 3.1 MARCO CONSTITUCIONAL:

- 3.1.1. *Artículo 1 de la Constitución Política, sobre un orden económico y social justo.*
- 3.1.2. *Artículo 2 de la Constitución Política, sobre los fines esenciales del estado.*
- 3.1.3. *Artículo 25 de la Constitución Política, sobre el derecho al trabajo.*
- 3.1.4. *Artículo 26 de la Constitución Política, sobre libertad de escoger profesión u oficio.*

#### 3.2. MARCO LEGAL

- 3.2.1. *Artículo 11 del Código Sustantivo del Trabajo, sobre el Derecho al trabajo dentro de las normas prescritas por la Constitución y la Ley.*

### 4. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DEL ARTÍCULADO DEL PROYECTO DE LEY OBJETO DE ESTUDIO.

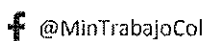
El Ministerio del Trabajo está comprometido con la dignificación de las y los modelos web cam dentro de su oficio, así como su formalidad como trabajadores, no obstante, existen otras opciones de contratación que se pueden aplicar, como lo es en materia del derecho civil, esto conforme a la forma en que se presta el servicio, no obstante, si resulta indispensable verificar las cotizaciones a seguridad social integral, donde se verifique que se encuentran protegidos de cualquier contingencia, así como el acompañamiento de las ARL en el desarrollo de la prestación del servicio.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
 (601) 3779999

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**







## MINISTERIO DEL TRABAJO

Por lo anterior y sin perjuicio de que esta cartera considera de suma importancia la dignificación de los y las modelos web cam, emitimos concepto desfavorable, ya que el proyecto de ley carece de diversos elementos indispensables para que el proyecto de ley pueda abarcar las diversas necesidades del oficio web cam.

Cordialmente,



**EDWIN PALMA EGEA**

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Proyectó: F. Guevara.

Página 9 de 9

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

